

condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra y número).

En cumplimiento de lo que determina el pliego de condiciones económico-administrativas y el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el proponente acompaña, por separado, el resguardo de haber depositado en arcas municipales la cantidad de pesetas fijadas para tomar parte en la subasta

(Fecha y firma del proponente.)

Miéstola, 18 de febrero de 1963.—El Alcalde.—1.003

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar de propiedad municipal.

Cumpliendo acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 17 de diciembre del próximo pasado año, se procederá a la enajenación en pública subasta de un solar de propiedad municipal, señalado con el número 6 de la travesía de la calle de la Primavera, de esta ciudad, cuya descripción es como sigue:

Terreno a solar en la travesía de la Primavera. Ocupa una superficie de 99.40 metros cuadrados y limita: Frente, Norte, la citada calle de la travesía de la Primavera; derecha, entrando, Oeste, casa de don Manuel Regueiro Santiso; izquierda, Este, solares de don Manuel Regueiro Sánchez; espalda, Sur, huerta de los herederos de don Jenaro González.

El tipo de licitación para la subasta del expresado solar es el de 298.200 pesetas, o sea, a un precio unitario de 3.000 pesetas metro cuadrado.

El plazo para la presentación de los pliegos optando a la subasta será de veinte días hábiles, que comenzará a contarse desde el siguiente al de la publicación del respectivo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, en su caso, y las horas de entrega en el Registro General de este Ayuntamiento será de diez a trece horas.

Cada pliego deberá contener inexcusablemente lo siguiente:

- a) Proposición ajustada al modelo que mas abajo se inserta; y
- b) Resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Cuando un licitador presente más de un pliego para el mismo objeto bastará que cualquiera de ellos contenga el resguardo.

Modelo de proposición

La proposición extendida en papel de la clase sexta y reintegrada con un timbre municipal de catorce pesetas, se ajustará al siguiente modelo:

Don vecino de calle de número enterado del anuncio publicado para la venta de un solar de propiedad municipal, señalado con el número 6 de la travesía de la calle de la Primavera, en esta ciudad, hace constar que está conforme con las condiciones establecidas en el pliego de las económico-administrativas, comprometiéndose a adquirirlo en la cantidad de (en letra), en prueba de lo cual firma la presente proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la compra de un solar de propiedad municipal, sito en la travesía de la calle de la Primavera, número 6».

El depósito que como fianza provisional deberá constituir para tomar parte en la subasta será de cinco mil novecientas sesenta y cuatro (5.964) pesetas, admitiéndose en metálico, valores o signos de crédito del Estado o de este Ayuntamiento o en Cédulas de Crédito Local por tener la consideración de efectos públicos, como también en créditos reconocidos y liquidados a favor del proponente. Podrá situarse en la Caja de este Ayuntamiento o en la General de Depósitos o sus sucursales dentro de esta provincia.

La subasta se celebrará el primer día laborable siguiente a los veinte señalados para la presentación de los pliegos. Tendrá lugar a las doce horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y será presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien aquel delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente. Autorizará la subasta el Secretario de la Corporación, conforme dispone el artículo 318 de la vigente Ley de Régimen Local, y la misma se ajustará a

lo dispuesto en el artículo 34 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1952.

Por último, se hace constar que expuestos al público los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la presente subasta, como así se expresaba en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 14, correspondiente al día 17 del corriente mes, ninguna reclamación se ha presentado verbalmente ni por escrito en la Secretaría municipal contra los mencionados pliegos.

La Coruña, 28 de enero de 1963.—El Alcalde.—339.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia concurso para la adquisición de 36 bocas de incendio de columna.

Objeto y tipo de licitación

Es objeto del concurso la adquisición de 36 bocas de incendio de columna, de las características técnicas especificadas en el pliego de condiciones facultativas.

El tipo máximo de licitación es el de 1.080.000 pesetas.

Duración del contrato

El contrato empezará a regir desde la formalización del compromiso de adquisición del material objeto de concurso y se extinguirá con la recepción definitiva del mismo.

La totalidad de las bocas de incendio habrán de entregarse en el plazo de cuatro meses.

Pliego de condiciones

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas pueden ser examinados y copiados en la Sección de Policía y Servicios Municipales, en horas de nueve treinta a trece treinta de todos los días laborables que medien hasta el de apertura de pliegos

Garantía

La garantía provisional para acudir a la licitación se fija en 21.600 pesetas. La fianza definitiva consistirá en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Ambas fianzas pueden constituirse en metálico o en valores, cédulas del Banco de Crédito Local, signos de crédito y demás que autorizan los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de y domiciliado en el piso de la casa número de la calle de en posesión del carnet de identidad número enterado del anuncio para la adquisición, previo concurso público, de 36 bocas de incendio, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a realizar dicho suministro en el precio de (en letra) pesetas.

En prueba de aceptación de tal compromiso, deja asegurada esta proposición con los depósitos previos, como justifica con el adjunto resguardo.

(Fecha y firma del proponente.)

A cada proposición se acompañará Memoria conteniendo las características técnicas que se especifican en el pliego de condiciones facultativas.

Presentación de proposiciones

Las proposiciones, que se extenderán en papel de timbre del Estado de seis pesetas y que se reintegrarán con timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en sobres cerrados y lacrados en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

En el anverso del sobre se consignará: «Proposición optando al concurso para el suministro de bocas de incendio».

Apertura de pliegos

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo otorgado para la presentación de pliegos.

La Coruña, 30 de enero de 1963.—El Alcalde.—927.